



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 240-2023-A-MDVA

Vista Alegre, 18 de agosto de 2023.

VISTO:

El Memorando N°794-2023-GM/MDVA de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por el Gerente Municipal, donde solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos, se sirva evaluar y emitir un informe técnico del Curriculum Vitae, del **C.P.C.C. JOSE ROLANDO CABEZUDO RAMOS**, a fin de ocupar el cargo de Sub Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, el Informe N°793-2023-MDVA-SGRH de fecha 17 de Agosto del 2023, suscrito por la **Sub Gerencia de Recursos Humanos**; donde emite la evaluación, Manual de Organización y Funciones (MOF), y;

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre al

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N°27972), establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, de acuerdo a lo establecido en la primera disposición complementaria final de la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal descrito en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público – contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho D. L., este personal sólo puede ser contratado para ocupar plaza orgánica contenida en el cuadro de asignación de personal de la entidad;



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Memorando N°794-2023-GM/MDVA de fecha 17 de Agosto del 2023, emitido por el Gerente Municipal, solicitó al Sub Gerente de Recursos Humanos, se sirva evaluar y emitir un informe técnico del Curriculum Vitae, del **C.P.C.C. JOSE ROLANDO CABEZUDO RAMOS**, a fin de ocupar el cargo de **Sub Gerencia de Administración** de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, obteniendo respuesta mediante informe N° 793-2023-MDVA-SGRH de fecha 17 de agosto de 2023, donde precisa que el profesional evaluado cumple con el perfil para dicho puesto; establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), la Estructura Orgánica y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre y la ley de idoneidad;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20, numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al servidor **C.P.C.C. JOSE ROLANDO CABEZUDO RAMOS**, a fin de ocupar el cargo de **Sub Gerencia de Administración**, cuya plaza está contenida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), designación que se ejecutará en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas reglamentarias y complementarias, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y cumplir los requisitos y perfil del Manual de Organización y Funciones (MOF).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Alcaldía N°235-2023-A/MDM de fecha 09 de Agosto del 2023, y/o cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Administración, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Unidad de Planificación y Presupuesto, adoptar las medidas tendientes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución los interesados, órganos y unidades orgánicas comprendidas.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General, efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de esta corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE